



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 178-2018-R

Lambayeque, 02 de febrero del 2018

VISTO:

El Expediente N° 705-2018-SG-UNPRG, presentado por la M.Sc. Consuelo Rojas Idrogo, docente adscrita al Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte del visto, la M.Sc. Consuelo Rojas Idrogo, docente adscrita al Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita disponibilidad de unidad móvil para realizar un viaje de colecta de especies vegetales en la zona de Canchaque – Piura, el cual se llevará a cabo el día 03 de febrero del 2018, dando así cumplimiento al cronograma de colectas del proyecto sobre "Taxonomía de Especies Vegetales de los Bosques Húmedos del Norte del Perú", el mismo que se encuentra desarrollando con alumnos y egresados de nuestra Universidad;

Que, para tal efecto, se cuenta con el Presupuesto N° 014-2018-OMA, emitido por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento Automotriz, dependencia de la Oficina de Transportes, mediante el cual señala que se encuentra disponible la camioneta MITSUBISHI EGJ-198, que será conducido por el técnico en transporte Héctor Valdiviezo Castillo; así mismo indica los costos de viáticos para el chofer (un día) S/. 180.00; gastos de combustible (26 gal. x S/. 11.40) S/. 296.40 y peaje S/. 50.00;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 013-2018/P-OGPP, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) aprobada N° 000000001, para atender la comisión de servicios antes descrita, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. Bienes y Servicios, para atender el otorgamiento de Comisión de Servicios, en la Específica de Gasto 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección;

Que, asimismo, con Informe N° 022-2018/P-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2018 por la Fte. de Fto. Recursos Directamente Recaudados del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. Bienes y Servicios, para la atención del Certificado de Crédito Presupuestario, aprobado N° 0000000016 – 2018 – UNPRG, para atender el otorgamiento en la modalidad de encargo, en las Específicas de Gasto; 2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes y 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos (peaje y cochera); por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección;

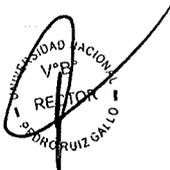
Que, por la importancia de las acciones que realizará la M.Sc. Consuelo Rojas Idrogo, docente adscrita al Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Biológicas, el Rector autoriza emitir la presente resolución, disponiendo la salida de vehículo señalado líneas arriba, así como los viáticos correspondientes;

Que, la visación efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar, la salida de la unidad vehicular Camioneta MITSUBISHI EGJ-198, que conducido por el señor Héctor Valdiviezo Castillo, trasladará a la M.Sc. Consuelo Rojas Idrogo, docente adscrita al Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Biológicas, a la ciudad de Piura, a fin de realizar colecta de especies vegetales en la zona de Canchaque, el día 03 de febrero del año en curso; otorgando a la citada docente la cantidad de S/. 180.00 y al chofer la cantidad de S/. 180.00 por concepto de un día de viáticos; con cargo a rendir cuenta documentada.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 178-2018-R

Lambayeque, 02 de febrero del 2018

Pág. 2

2° Otorgar, en calidad de encargo, al señor Héctor Valdiviezo Castillo, la cantidad de S/. 175.40.00 soles, para solventar los gastos de peaje (S/. 50.00) y Combustible (11 gal. x 11.40= 125.40), debiendo rendir cuenta documentada.

3° Disponer que la Oficina de Transportes, abastezca con 15 galones de combustible a la unidad vehicular.

4° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Alta Dirección – Presupuesto 2018 de la Universidad.

5° Dar a conocer la presente resolución a la interesada, la Dirección General de Administración, Oficina de Transportes, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería General, Contabilidad General, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dra. Arq. HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS
Secretaria General (e)


Rector

stn